

Organización

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N°031-2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 31 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 275-2012-J-OPE/INS se reconoce como gastos de Ejercicios Anteriores el monto de Quinientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles ((S/.564.00) a favor de la Lic. Jannett Jara Huayna, con cargo al presupuesto institucional 2012, siempre que se cuente con disponibilidad presupuesta;

Que, en parte de vistos de la citada resolución se señala: respecto al reconocimiento de pago a favor de Universidad Cayetano Heredia, cuando debe decir a favor de la Lic. Jannett Jara Huayna servidora de la Región de Salud de Apurímac, por lo que dicho error material debe ser corregido:

Que, el artículo 201° de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece en su numeral 201.1 que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a lo manifestado, resulta pertinente modificar el visto de la Resolución referida;

Con el visto bueno del Sub Jefe y de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades establecidas en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el visto de la Resolución Jefatural N° 275-2012-J-OPE/INS de fecha 15 de agosto de 2012, en el extremo siguiente: Visto El expediente con el Registro N° 14509-12, respecto al reconocimiento de pago a favor de la Lic. Jannett Jara Huayna servidora de la Región de Salud de Apurímac.



M. MERCADO Z.



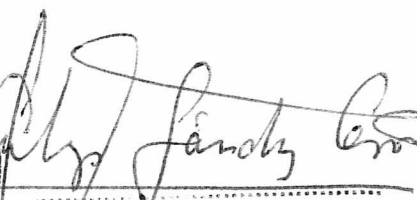
M. BARTOLO M.



Artículo 2°.- DEJAR subsistente la Resolución Jefatural N° 275-2012-J-OPE/INS de fecha 15 de agosto de 2012, en todo lo demás que la contiene.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Instancias correspondientes.

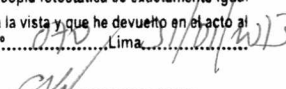
Regístrese y comuníquese



Cesar A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud




M. MERCADO Z.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N°..... Lima.....


SR. CARLOS A. VELÁSQUEZ DE VELASCO


M. BARTOLO M.